

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente.

El surgimiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco responde a la demanda de la sociedad y de las organizaciones civiles, por establecer equilibrios y un sólido contrapeso a la arbitrariedad, la corrupción e impunidad que eran detectadas en el actuar de algunos servidores públicos. Como consecuencia, se encauzó la acción del Estado para controlar y erradicar los excesos del ejercicio del Poder Público en contra de los gobernados.

Por ello, la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que existirá una Comisión de los Derechos Humanos como Organismo Público Autónomo, cuya finalidad será la protección, promoción y difusión de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución General de la República.

Por decreto número 0327 de fecha 07 de noviembre de 1992, se creó la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco.

b) Principales cambios en su estructura.

Con el mandato del Constituyente Permanente Federal, la LX Legislatura del Estado de Tabasco, aprobó mediante Decreto 210, publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 26 de septiembre del año 2012, reformas a diversos preceptos de nuestra Constitución Política Estatal, entre las que:

Se establece en el marco constitucional dotar a la ya existente Comisión Estatal de los Derechos Humanos, de plena autonomía orgánica, de gestión y presupuestaria con personalidad jurídica y patrimonio propio.

2. Panorama Económico y Financiero

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y

sus Municipios, 24, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Decreto número 034 que contiene el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 0, Época 7A, Edición 8586, número 490 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el oficio No. SAF/0062/2025 de fecha 02 enero de 2025, informa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de 22,271,385 (Veintidós Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: partida 41471. Transferencias para servicios personales 16,267,222.00, se autorizó una recalendarización por 1,975,000 mediante el oficio SAF/RC0085/2025 y una reducción mediante el oficio SAF/AP1651/2025 por el importe de 1 quedando finalmente por la cantidad de 16,267,221; 41472. Transferencia para materiales y suministros 1,006,990, se realizó una reducción por la cantidad de 112,069 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de 894,921; 41473. Transferencia para servicio generales 2,692,293, se realizó una reducción por la cantidad de 278,130 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de 2,414,163; 41475. Transferencia para bienes muebles, inmuebles e intangibles 300,012; 41471. Transferencia para servicios personales (Seguridad Social) 1,585,464; y 41473. Transferencia para servicio generales (Contribuciones Locales) 419,404, se realizó una reducción por la cantidad de 35,392 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de 384,011. Por lo anterior, el Presupuesto Autorizado/Modificado al 31 de diciembre de 2025 es por la cantidad de 21,845,792 (Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Dos Pesos 00/100 M.N.).

3. Organización y Objeto Social

a) El objetivo Social.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene por objeto esencial la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano.

b) Principal actividad.

Defensa y protección de los Derechos Humanos, en el Estado de Tabasco.

c) Ejercicio Fiscal.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Régimen Jurídico.

Conforme lo establece el Artículo 7 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, La Comisión Estatal es un organismo constitucional, con autonomía orgánica funcional, de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propio.

El régimen Jurídico en el cual se basa la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- La Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco.
- Reglamento interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.
- Manual de Organización y procedimientos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Manual de Normas Presupuestarias Vigente.
- Manual de Programación y Presupuesto Vigente
- Programa Especial de Protección a los Derechos Humanos 2022-2026
- Manual de Remuneraciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos
- Complementados con las disposiciones legales establecidas en las leyes de orden Federal y Estatal en cuanto a la protección y defensa de Derechos humanos se refiera y/o ejercicio de los recursos financieros autorizados.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Programa Anual de Actividades 2025

e) Consideraciones Fiscales del Ente.

Las obligaciones Fiscales de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco son:

- I.S.R. Retenciones por Salarios.

- I.S. R. Retenciones por Honorarios Asimilables a Salarios.
- I.S.R. Retenciones por Arrendamiento de Inmuebles.
- I.S.R. Retenciones por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR Por Servicios Profesionales.
- IVA por Retenciones de ISR por Arrendamiento de Inmuebles.
- 3% del Impuesto Sobre Nómina.
- Impuesto Vehicular Estatal.

Según lo establece el Artículo 81 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, el personal que preste sus servicios a la Comisión Estatal se regirá por las disposiciones del apartado B del artículo 123 de la Constitución Federal. Dicho personal quedará incorporado al régimen del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

f) Estructura Organizacional Básica.

La estructura Organizacional Básica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conforme lo establece el artículo 8 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, se integrará por la Presidencia y un Consejo Consultivo, en los términos que se precisan en la presente Ley. El Titular de la Comisión Estatal, para el cumplimiento de sus funciones, contará con la siguiente estructura administrativa: una Secretaría Ejecutiva, una Subsecretaría Técnica, un Órgano de Control Interno, una Dirección de Administración y Finanzas, 3 Visitadurías Generales, 1 Visitaduría Regional de Atención a Migrantes y Grupos Vulnerables de la Frontera Sur, Dirección de Peticiones, Orientación y Gestiones, una Unidad de Asuntos Jurídicos, Visitadores Adjuntos, Direcciones, Coordinaciones y demás unidades, así como el personal profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones en los términos que determine el Reglamento y sus previsiones presupuestarias.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Tabasco, como Organismo Público Autónomo, son preparados conforme los postulados básicos de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo de Armonización Contable, lo establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

Para propósitos de la base de registro, los gastos y los ingresos son registrados cuando se realizan. Para propósitos de la consistencia, el procedimiento contable utilizado por este Organismo Público refleja la situación de la entidad y se aplica este criterio uniforme a partir de los acuerdos Emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, con el firme propósito de reflejar en los estados

financieros la información con la revelación de los aspectos económicos-financieros más relevantes del período.

b) Para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera se aplicó en lo conducente la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Manual de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones legales aplicables.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

El sistema de contabilidad implementado por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos da cumplimiento a las disposiciones legales aplicables según lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está en proceso de mejora, adaptación y actualización en el registro de la ejecución de las actividades financieras de este Organismo Público Autónomo.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza actividades cambiarias.

7. Reporte Analítico del Activo

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos registra sus Bienes Muebles conforme los Lineamientos Establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El lineamiento a utilizar para el registro de la depreciación de los Bienes Muebles es la Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

9. Reporte de la Recaudación

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no realiza recaudación de ingresos ya que solo recibe a través de Ministraciones el presupuesto autorizado para el año 2025.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene contraídas Deudas.

11. Calificaciones Otorgadas

La Comisión Estatal de los Derechos Humanos no tiene transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

El proceso de mejora es continuo, implementando una serie de programas y políticas internas con la finalidad de mejorar las interrelaciones personales y laborales y de atención al público.

- a) Se emitió el aviso de privacidad para el tratamiento de los datos personales recabados y brindar con ello seguridad y certeza de quienes utilizan los servicios de la Comisión.
- b) Se implementó el Sistema Integral de Gestión de Quejas, mediante el cual se procesa la información relacionada con el inicio, integración y resolución de los expedientes de petición.
- c) Capacitación constante al personal de la Comisión.

13. Información por Segmentos

No se considera necesario el desglose por segmento debido a que las actividades de operación de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos están enmarcadas en un solo Proyecto.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No existen eventos que puedan afectar de forma significativa el ejercicio del presupuesto de egresos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

15. Partes Relacionadas

En las Transacciones y operaciones de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de la Comisión ya que los recursos son autorizados por el Congreso del Estado y Ministrados de forma Quincenal a través de la Secretaría de Finanzas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

El Presupuesto Aprobado/Modificado para la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para el Ejercicio 2025, asciende a la Cantidad de 22,271,385 (Veintidós Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), otorgado mediante el oficio No. SF/0062/2025.

Gastos y Otras Pérdidas

El Estado de Actividades refleja los ingresos recibidos en dos ministraciones quincenales en el período y el acumulado Anual, de las cuentas 41471. Transferencia para servicios personales, 41472. Transferencia para materiales y suministros, 41473. Transferencia para servicios generales y 41475. Transferencia para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, los cuales integran el presupuesto de egresos autorizado de la CEDH del año 2025 por la Cantidad de 22,271,385 mismo que fue modificado quedando así un presupuesto por 21,845,792; así mismo, se distribuye el ejercicio del gasto por capítulo teniendo como resultado final el ahorro o desahorro del período. Durante el mes de mayo y junio se recibieron ingresos por la cantidad de 227,935 derivado del pago de la indemnización de dos vehículos siniestrados.

Servicios Personales: Corresponden al acumulado del pago de la primera y segunda quincena, compensación de los meses de enero a diciembre, aguinaldo, 5 días 31, bono navideño y prima vacacional del año 2025, de las Nóminas de Confianza y Honorarios, donde se ejercieron 17,852,685 pesos que corresponden a un 81 de los ingresos.

Artículos y Materiales: Adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas, donde se ejercieron 894,921 pesos, que corresponden a un 5% de los ingresos.

Servicios Generales: Servicios básicos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco, donde se ejercieron 3,026,102 pesos que corresponden a un 14% de los ingresos.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025 la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco en el Estado de Situación Financiera del rubro de Activo Circulante Efectivo y Equivalentes, Presenta un saldo por la cantidad de 499,596 integrado de la siguiente manera: Banco BANAMEX S.A. 499,596.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes Y Bienes o Servicios

Los -1 del rubro Derecho a Recibir Efectivo o Equivalentes corresponden al Subsidio para el Empleo a cargo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, derivado del redondeo aplicado; en lo corresponden al Fondo Revolvente asignado a la Dirección de Administración y Finanzas para el ejercicio 2025, el cual está destinado para solventar situaciones imprevistas o de emergencia por la cantidad de 10,000.00, fue comprobado de la siguiente manera: con facturas 9,550 y se reintegró el efectivo a través de un deposito la cantidad de 450 a la cuanta del Banco HSBC a nombre de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Inventarios

Al 31 de diciembre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene inventarios.

Almacenes

El rubro de almacén no presenta saldo, ya que los materiales y suministros de consumo fueron utilizados por las diversas áreas que integran la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Inversiones Financieras

Al 31 de diciembre la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene Inversiones Financieras.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2025 el Rubro de Bienes Muebles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, cuyo patrimonio es propio asciende a un importe de \$5,994,907.10, está integrado por escritorios, sillas, computadoras de escritorio, computadoras laptop, impresoras, minisplits, climas de ventana, routers, software, proyectores, equipo de sonido, sumadoras, guillotinas, fotocopiadoras, cámaras fotográficas, destructoras de papel, engargoladoras, televisión, archiveros, teléfonos, cafeteras, refrigerador, frigobar, horno de microondas, muebles, mesas de presidium, pódium, escalera, micrófonos, 3 camionetas, 6 vehículos Tsuru, 1 Chevy, 2 VW, 2 Stratus, 2 Versas, 1 vehículo Ertiga, 1 Versa Drive etc.

En cuanto a Activos Intangibles se refiere el importe adquirido es por la cantidad de 23,648 están integrado por el sistema Contpaq i, Nomipaq y licencias antivirus.

En lo que respecta a la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tabasco realiza el proceso de depreciación correspondiente al inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles tomando como base de referencia las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contables, específicamente el Numeral 6. Depreciación, Deterioro, y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de bienes” así como el método de depreciación en línea recta. Este proceso inicia con la valoración física del inventario que integra los bienes muebles, inmuebles e intangibles determinando el periodo de vida de estos.

Estimaciones y Deterioros

El Padrón de bienes muebles, inmuebles e intangibles hasta el 31 de diciembre se tiene un saldo de **6,018,555 (Seis millones dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** menos la depreciación y amortización aplicada que tiene un monto de **5,180,636 (Cinco millones ciento ochenta mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)** quedando así el total del valor en libros la cantidad de **837,919 (Ochocientos treinta y siete mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)**.

Es importante resaltar que en lo referente a los bienes muebles el valor factura es por un importe de **5,994,907 (Cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos siete pesos 00/100 M.N.)**, menos la depreciación acumulada la cual asciende a un total de **5,156,988 (Cinco millones ciento cincuenta y seis mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** quedando un saldo final en libros por la cantidad de **837,919 (Ochocientos treinta y siete mil novecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.)**.

Otros Activos

CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2025, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, no tiene otros activos.

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

En cuanto al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo se refiere, el importe de 496,032 está integrado por las Obligaciones fiscales del mes de diciembre del año 2025, mismas que se encuentran pendientes de pago al Sistema de Administración Tributaria (SAT).

En el mes de diciembre del año 2025, el Estado de Situación Financiera muestra en el rubro de Resultados del ejercicio Ahorro/Desahorro Acumulado anual por -131,228 que se confirma en el Estado Actividades.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Pasivos Diferidos

Provisiones

Otros Pasivos

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y Equivalentes

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	499,596	485,154
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0

CONTABLE

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2025	2024
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total	499,596	485,154

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Terrenos	0	0
Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	0	0
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
Bienes Muebles	0	0
Mobiliario y Equipo de Administración	0	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0	0
Activos Biológicos	0	0
Otras Inversiones	0	0

g

4

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2025	2024
Total	0	0

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	-131,228	1,203
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	0	0
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-131,228	1,203

9

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	0
2. Más Ingresos contables no presupuestarios	22,073,727

4

CONTABLE

COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
2.1. Ingresos Financieros	0
2.2. Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3. Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4. Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5. Otros Ingresos y Beneficios Varios	227,935
2.6. Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	21,845,792
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
3.1. Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2. Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3. Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	22,073,727

Comisión Estatal de Derechos Humanos Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	22,071,599
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	297,891
2.1. Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2. Materiales y Suministro	0
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4. Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5. Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6. Vehículos y Equipo de transporte	297,891

CONTABLE

2.7. Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8. Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9. Activos Biológicos	0
2.10. Bienes Inmuebles	0
2.11. Activos Intangibles	0
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13. Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14. Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15. Compra de Títulos y Valores	0
2.16. Concesión de Préstamos	0
2.17. Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18. Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19. Amortización de la Deuda Pública	0
2.20. Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21. Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	431,247
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	431,247
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gastos Contables	22,204,955



c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables

CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2025, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene saldadas cuentas de orden contables.

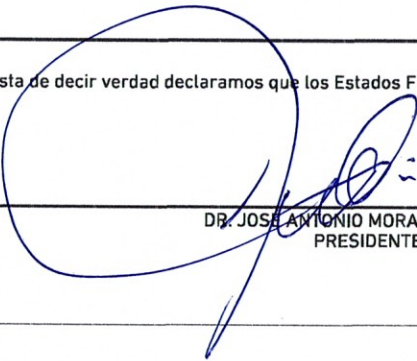
Cuentas de Orden Presupuestario

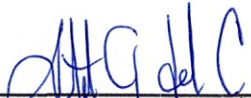
Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	0.00

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	22,271,385.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	-197,657.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	22,073,728.00
Presupuesto de Egresos Devengado	22,071,599.00
Presupuesto de Egresos Ejercido	22,071,599.00
Presupuesto de Egresos Pagado	22,071,599.00

CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


DR. JOSÉ ANTONIO MORALES NOTARIO
PRESIDENTE


L.C.P. ITZEL GUADALUPE FERNÁNDEZ CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONTABLE